

La manera más sencilla de que crezca
tu organización

**CON LOS LÍDERES EN
FORMACIÓN**



BLANQUEO DE CAPITALS

Modalidad:

presencial con una duración 6 horas

Objetivos:

Conocer con detalle la nueva normativa legal del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, establecida por la Ley 10/2010, de 28 de abril, la cual establece las medidas de obligado cumplimiento tanto para empresas como para otros profesionales en relación con sus clientes, la colaboración con los organismos nacionales e internacionales, las medidas de control interno que deben aplicar, así como la formación de empleados, entre otras medidas.

Contenidos:

- Conceptos básicos terminología y concepto de blanqueo de capitales.
- Terminología y concepto de financiación del terrorismo.
- Evolución del blanqueo de capitales.
- Fases del blanqueo de capitales.
- Normativa española Antecedentes normativos.
- Presentación de la Ley 10/2010.
- Sujetos obligados.
- Diligencia debida.
- Comunicación de operaciones sospechosas.
- Medios de pago.
- Casos especiales.
- Infracciones y sanciones.
- Normativa internacional Lucha internacional contra el blanqueo de capital.
- Comité de Basilea.
- Convención de Viena.
- Grupo Egmont.
- Convención de Palermo.
- Normativa de la UE.



La manera más sencilla de que crezca
tu organización

**CON LOS LÍDERES EN
FORMACIÓN**



Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional Desde los inicios a las recomendaciones actuales.

Las 40 Recomendaciones contra el blanqueo de capitales.

Las 9 Recomendaciones contra la financiación del terrorismo.

Métodos de prevención Evaluación del riesgo de blanqueo de capitales, enfoque basado en el riesgo (RBA).

Políticas

Conozca a su cliente

Aplicaciones sectoriales.

Medidas contra la financiación del terrorismo.

Control interno en la prevención del blanqueo de capitales Medidas de control interno.

Examen anual por parte de un experto externo.

Formación de empleados.

Protección e idoneidad de empleados, directivos y agentes.

Sucursales y filiales en terceros países.

Intercambio de información entre sujetos obligados y ficheros centralizados en prevención del fraude.

Modelo de manual interno de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.

Organismo de regulación y supervisión Unidades de Inteligencia Financiera.

Comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias.

Secretaría de la Comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias.

Servicio Ejecutivo de la Comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias.